

CONTRATO

Contrato de adhesión que celebran, por una parte, **EL PALACIO DE HIERRO, S. A. DE C. V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**PALACIO**" y, por la otra, las personas que suscriben el presente instrumento en su carácter de contratantes, a quienes en lo sucesivo se les denominará las "**PERSONAS TITULARES**"; conjuntamente, "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. Declara **PALACIO**, a través de su Representante, que:
- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Dentro de su objeto social se encuentra la comercialización de toda clase de bienes y servicios, actividad que realiza a través de las tiendas departamentales denominadas "EL PALACIO DE HIERRO" y "CASA PALACIO" (en lo sucesivo, las "TIENDAS"), así como por teléfono, WhatsApp y mediante el sitio de internet www.elpalaciodehierro.com (en lo sucesivo, los "MEDIOS ELECTRÓNICOS").
 - Pone a disposición de las PERSONAS TITULARES el PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS, mediante el cual podrán registrar su evento e integrar una lista de regalos deseados, conformada por bienes y servicios disponibles en las TIENDAS y a través de MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- II. Declaran las **PERSONAS TITULARES**, por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, que:
- Son personas físicas y cuentan con la capacidad legal suficiente para obligarse en los términos del presente Contrato.
 - Conocen en su totalidad los requisitos y beneficios del PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS, por lo que es su voluntad inscribirse en el mismo.
- III. Declaran las **Partes**:
- ÚNICA.** Que conocen los alcances legales que conlleva la celebración del presente Contrato; y que para su suscripción no existió error, dolo o violencia, por lo que están conscientes de las consecuencias legales que tiene aparejada la suscripción del mismo.

Expuesto lo anterior, las Partes están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Contrato establece los **términos y condiciones** conforme a los cuales PALACIO pone a disposición de las PERSONAS TITULARES el PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS, mediante el cual podrán registrar su EVENTO e integrar, en las TIENDAS y a través de los MEDIOS ELECTRÓNICOS, una lista de regalos conformada por bienes y servicios de su elección, a fin de que sus invitados cuenten con opciones para adquirir y obsequiar con motivo del EVENTO. Asimismo, PALACIO otorgará a las PERSONAS TITULARES las bonificaciones y demás beneficios previstos en el presente Contrato.

SEGUNDA. CLASIFICACIÓN DE EVENTOS. Los eventos que podrán registrarse (y que, en lo sucesivo, se denominarán los "EVENTOS"), se clasifican de la siguiente forma:

- Bodas.
- Bebés: Nacimientos, Cumpleaños de 1 a 3 años y Baby Showers.
- Ceremonias: XV años, Bautizos, Confirmaciones, Primeras Comuniones, Bar/Bat Mitzvah; y cualquier otro tipo de eventos.

TERCERA. REGISTRO DEL EVENTO. Las PERSONAS TITULARES podrán registrar su EVENTO al PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS de manera presencial en cualquiera de las TIENDAS o a través del sitio en línea www.elpalaciodehierro.com.

Para los registros presenciales, las PERSONAS TITULARES deberán acudir personalmente, sin intervención de apoderado o representante, y manifestar su conformidad con el presente Contrato mediante su firma.

Por lo que corresponde a registros en línea, las PERSONAS TITULARES deberán contar previamente con una cuenta vigente en www.elpalaciodehierro.com y manifestar su conformidad con el presente Contrato mediante la aceptación electrónica correspondiente al momento de crear el EVENTO dentro de la plataforma.

CUARTA. COTITULARES DEL PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS. En el caso de bodas, ambos contrayentes tendrán el carácter de PERSONAS COTITULARES del PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS, por lo que deberán ejercer en conjunto los derechos y asumir las obligaciones que correspondan conforme al presente Contrato.

QUINTA. EVENTOS RELACIONADOS CON MENORES DE EDAD. Tratándose de XV años o de cualquier EVENTO relacionado con menores de edad, el registro deberá realizarse de manera presencial por el padre, madre o tutor del menor, quien tendrá el carácter de PERSONA RESPONSABLE DEL TITULAR y deberá acreditar dicho carácter con la documentación oficial correspondiente. En estos casos, el presente Contrato deberá ser firmado por las PERSONA RESPONSABLE DEL TITULAR.

SEXTA. BÚSQUEDA DEL EVENTO. Las PERSONAS TITULARES aceptan que sus invitados podrán localizar su EVENTO así como la lista de regalos deseados en los sistemas de procesamiento, mediante el nombre de quien figure como TITULAR del EVENTO o bien, mediante el número de EVENTO asignado por PALACIO.

En eventos relacionados con menores de edad, la PERSONA RESPONSABLE DEL TITULAR podrá solicitar que también se incluya el nombre del menor para facilitar la búsqueda del EVENTO.

SÉPTIMA. SELECCIÓN DE REGALOS. Las PERSONAS TITULARES podrán seleccionar regalos en las TIENDAS y a través de los MEDIOS ELECTRÓNICOS para integrarlos a su lista de regalos del EVENTO.

La selección de productos con el mismo SKU estará limitada a un máximo de 3 (tres) unidades dentro de la lista de regalos. Sin embargo, PALACIO podrá, a su consideración y bajo su supervisión, permitir la selección de más de 3 (tres) unidades cuando se trate de productos que pertenezcan a una misma línea, modelo o diseño, y cuya finalidad sea integrar, complementar o ampliar juegos de mesa o vajillas, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, tazas, copas y vasos.

OCTAVA. CLASIFICACIÓN DE REGALOS. Las PERSONAS TITULARES podrán determinar cuáles de los regalos integrados en su lista les serán entregados físicamente, (en lo sucesivo, los "REGALOS ENTREGABLES"), y cuáles serán abonados a la TARJETA CELEBRA para la posterior adquisición de otros bienes y/o servicios ofrecidos por PALACIO, (en lo sucesivo, os "REGALOS ABONABLES").

NOVENA. PRODUCTOS EXCLUIDOS. No podrán clasificarse como REGALOS ABONABLES, ni ser sujetos de devolución, aquellos productos que PALACIO tenga identificados como excluidos para cambio, cancelación o devolución, conforme a las categorías publicadas en las TIENDAS y en los MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE REGALOS. Cuando las PERSONAS TITULARES soliciten la devolución de algún artículo recibido como regalo y ésta resulte procedente conforme a las políticas aplicables de PALACIO, el importe efectivamente pagado será reintegrado a la misma TARJETA CELEBRA. La solicitud deberá realizarse exclusivamente en el área de Atención a Clientes de las TIENDAS, indicando que el artículo corresponde a un regalo relacionado con un EVENTO del PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS.

Si PALACIO identifica que la devolución fue gestionada por un medio distinto o sin seguir el procedimiento señalado, podrá cancelar el PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS y dar por terminado el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, perdiendo las PERSONAS TITULARES el derecho a las bonificaciones y beneficios generados

DÉCIMA PRIMERA. APORTACIONES AL EVENTO. En caso de que los invitados no deseen adquirir un regalo específico de la lista, podrán realizar una aportación económica al EVENTO mediante certificados de regalo virtuales (en lo sucesivo, "APORTACIONES AL EVENTO").

DÉCIMA SEGUNDA. BONIFICACIONES DE LOS EVENTOS Y RESTRICCIONES. PALACIO otorgará a favor de las PERSONAS TITULARES las bonificaciones que correspondan según la categoría del EVENTO, conforme a lo siguiente:

- a. Bodas: bonificación del 10% (diez por ciento) sobre los regalos adquiridos por los invitados y del 10% (diez por ciento) sobre las compras personales que realicen las PERSONAS TITULARES.
- b. Bebés: bonificación del 10% (diez por ciento) sobre los regalos adquiridos por los invitados y del 10% (diez por ciento) sobre las compras personales que realicen las PERSONAS TITULARES.
- c. Ceremonias: bonificación del 10% (diez por ciento) sobre los regalos adquiridos por los invitados y del 10% (diez por ciento) sobre las compras personales que realicen las PERSONAS TITULARES.

Adicionalmente, se otorgará una bonificación del 15% (quince por ciento) sobre las APORTACIONES AL EVENTO recibidas que sean iguales o superiores a \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los regalos adquiridos por los invitados que no formen parte de la lista podrán ser considerados para bonificación únicamente cuando PALACIO determine, a su consideración, que guardan relación con el EVENTO y que fueron adquiridos en beneficio de las PERSONAS TITULARES, y no de terceros ajenos.

Las bonificaciones se calcularán sobre el importe neto efectivamente pagado por los REGALOS ENTREGABLES y REGALOS ABONABLES que no hayan sido devueltos a PALACIO. Para estos efectos, se entenderá por importe neto el precio del producto después de aplicar las promociones, bonificaciones y/o descuentos que, en su caso, correspondan. Dichas bonificaciones serán aplicadas a la TARJETA CELEBRA al realizarse el CIERRE DEL EVENTO.

DÉCIMA TERCERA. TARJETA CELEBRA Y NÚMERO VIRTUAL TARJETA CELEBRA. Cuando las PERSONAS TITULARES realicen el registro presencial de su EVENTO, PALACIO les entregará una TARJETA CELEBRA a su nombre, en la cual se cargarán las bonificaciones y aportaciones que correspondan a su PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS, conforme a lo previsto en el presente Contrato.

En el caso de bodas, podrá expedirse una TARJETA CELEBRA para cada contrayente. En eventos relacionados con menores de edad, la TARJETA CELEBRA podrá emitirse con el nombre y primer apellido del menor; sin embargo, únicamente será entregada a la PERSONA RESPONSABLE DEL TITULAR del EVENTO.

Respecto a los EVENTOS que sean registrados en línea, se le asignará a las PERSONAS TITULARES un NÚMERO VIRTUAL DE TARJETA CELEBRA, para que el EVENTO quede activo y los invitados puedan adquirir REGALOS ENTREGABLES O ABONABLES. Una vez que se realice el CIERRE DEL EVENTO, Las PERSONAS TITULARES deberán presentarse en cualquiera de las TIENDAS a efecto de recibir la tarjeta física TARJETA CELEBRA que contendrá las bonificaciones y beneficios que se hubiesen generado.

DÉCIMA CUARTA. REGISTRO DE COMPRAS DE LAS PERSONAS TITULARES. Las PERSONAS TITULARES deberán proporcionar la TARJETA CELEBRA o el NÚMERO VIRTUAL DE TARJETA CELEBRA al momento de realizar sus compras, a fin de que éstas queden registradas en el PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS y puedan ser consideradas para la bonificación aplicable.

Las compras que no sean registradas de esta forma no se tomarán en cuenta para el cálculo de la bonificación al CIERRE DEL EVENTO, sin responsabilidad para PALACIO.

Las compras realizadas por las PERSONAS TITULARES con la TARJETA CELEBRA no serán acumulables para el cálculo de su propia bonificación; sin embargo, podrán ser consideradas para el EVENTO de un tercero, cuando así corresponda.

DÉCIMA QUINTA. CIERRE DEL EVENTO. Una vez realizado el EVENTO, las PERSONAS TITULARES deberán acudir a cualquiera de las TIENDAS y/o ingresar al

sitio en línea www.elpalaciodehierro.com para informar y acreditar su realización, así como solicitar el cierre correspondiente (en lo sucesivo, el "CIERRE DEL EVENTO").

Para acreditar la realización del EVENTO, las PERSONAS TITULARES deberán presentar a PALACIO, según corresponda, cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Bodas. Acta de matrimonio expedida por el Registro Civil, certificado de matrimonio eclesíástico o comprobante de pago del evento.
- b. Bebés: acta de nacimiento, constancia de alumbramiento o comprobante de pago del evento.
- c. Ceremonias: XV años, Bautizos, Confirmaciones, Primeras Comuniones, Bar/Bat Mitzvah; y cualquier otro tipo de eventos: Acta o certificado de sacramento, acta de nacimiento o comprobante de pago del evento.

Las PERSONAS TITULARES contarán con un plazo de hasta 3 (tres) meses para realizar el CIERRE DEL EVENTO. Si no lo efectúan dentro de dicho plazo, el cierre se realizará automáticamente por sistema. Una vez realizado el cierre automático, las PERSONAS TITULARES tendrán 3 (tres) meses adicionales para acudir a solicitar la entrega de las bonificaciones y beneficios correspondientes. Vencido este plazo sin que hayan realizado dicha solicitud, perderán el derecho a los beneficios aplicables al EVENTO. No obstante lo anterior, en caso de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, las cantidades que ya hubieran sido abonadas permanecerán a favor de las PERSONAS TITULARES.

Al CIERRE DEL EVENTO, PALACIO abonará a la TARJETA CELEBRA de las PERSONAS TITULARES el monto que resulte de las bonificaciones y APORTACIONES AL EVENTO previstas en el presente Contrato. Los montos abonados a la TARJETA CELEBRA no podrán canjearse por dinero en efectivo, toda vez que dicha tarjeta no constituye una tarjeta de débito ni de crédito, sino un medio de compra utilizable exclusivamente en las TIENDAS y a través de MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Para la entrega de las bonificaciones y beneficios, las PERSONAS TITULARES deberán presentar su TARJETA CELEBRA, así como una identificación oficial vigente con fotografía. Para personas de nacionalidad mexicana, se aceptará la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte; y, para personas extranjeras, pasaporte o tarjeta migratoria.

DÉCIMA SEXTA. USO Y REPOSICIÓN DE LA TARJETA CELEBRA. La TARJETA CELEBRA es intransferible, por lo que los beneficios únicamente podrán ser reclamados por quienes figuren como PERSONAS TITULARES del EVENTO. En el caso de bodas, dicha gestión deberá realizarse conjuntamente por ambas PERSONAS TITULARES y, en eventos relacionados con menores de edad, por las PERSONAS RESPONSABLES TITULARES.

PALACIO no será responsable por el uso indebido de la TARJETA CELEBRA, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, su préstamo a terceros, robo, extravío o la cancelación del EVENTO.

Cualquier cancelación o reexpedición de la TARJETA CELEBRA deberá ser solicitada de manera presencial por las PERSONAS TITULARES. En caso de bodas, las dos PERSONAS TITULARES, deberán acudir.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA Y REACTIVACIÓN DE LA TARJETA CELEBRA. La TARJETA CELEBRA tendrá una vigencia de 1 (un) año contado a partir del cierre del EVENTO para utilizar el saldo correspondiente. Concluido dicho plazo, el saldo será bloqueado por seguridad. Las PERSONAS TITULARES podrán solicitar su reactivación mediante trámite presencial en el área de CELEBRA TOTALMENTE PALACIO de cualquier TIENDA, siempre que dicha solicitud se realice dentro de los 12 (doce) meses siguientes al vencimiento de la TARJETA CELEBRA.

DÉCIMA OCTAVA. NATURALEZA Y USO DEL SALDO DE LA TARJETA CELEBRA. El registro del EVENTO no constituye un crédito ni un débito. En consecuencia, el saldo que se acumule con motivo de los REGALOS ABONABLES y las APORTACIONES AL EVENTO no será devuelto en efectivo, sino abonado a la TARJETA CELEBRA, para que las PERSONAS TITULARES lo utilicen en la adquisición de bienes y servicios en las TIENDAS, con excepción de certificados de regalo y aportaciones a otros eventos.

DÉCIMA NOVENA. ENTREGA DE REGALOS. Los REGALOS ENTREGABLES serán enviados a través de las redes de distribución de PALACIO al domicilio señalado por las PERSONAS TITULARES en el registro del EVENTO.

Para domicilios ubicados en la Ciudad de México y área metropolitana, la entrega se realizará dentro de un plazo de hasta 10 (diez) días hábiles. Para domicilios ubicados en Cancún, Guadalajara, León, Monterrey, Puebla, Querétaro, Veracruz, Villahermosa y sus respectivas zonas metropolitanas, la entrega se realizará dentro de un plazo de hasta 20 (veinte) días hábiles.

Si al momento de la entrega no se encuentra persona alguna para recibir el o los regalos, se programará una segunda visita. Si en esta última tampoco fuera posible realizar la entrega, el importe correspondiente será abonado a la TARJETA CELEBRA.

Cuando el domicilio señalado por las PERSONAS TITULARES para entrega de regalos se encuentre fuera de las ciudades antes referidas, el invitado podrá llevarse el regalo para entregarlo directamente a las PERSONAS TITULARES o, en su defecto, PALACIO podrá abonar a la TARJETA CELEBRA el monto neto efectivamente pagado por el artículo.

Lo anterior no será aplicable a los productos señalados en la cláusula NOVENA como excluidos para cambio, cancelación o devolución, los cuales deberán ser recogidos directamente en TIENDA por las PERSONAS TITULARES.

VIGÉSIMA. IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA. Adicionalmente a lo previsto en la cláusula DÉCIMA NOVENA, las PERSONAS TITULARES manifiestan su consentimiento para que, en caso de que algún artículo adquirido con motivo del EVENTO no pueda ser entregado por falta de inventario, discontinuación del producto o cualquier otra causa imputable a la disponibilidad del artículo, PALACIO pueda abonar a la TARJETA CELEBRA el monto neto efectivamente pagado por dicho artículo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ENVOLTURA DE REGALOS. PALACIO se reserva el derecho de determinar y utilizar el tipo de envoltura que considere más adecuado para la entrega de los regalos en óptimas condiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA. BENEFICIOS DE TEMPORADA. PALACIO podrá ofrecer, de tiempo en tiempo, a las PERSONAS TITULARES que cuenten con un EVENTO registrado en un PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS, diversos beneficios, promociones y/o experiencias de carácter temporal, cuya aplicación será opcional para las PERSONAS TITULARES.

Dichos beneficios, promociones y experiencias estarán sujetos a términos y condiciones específicos, los cuales podrán consultarse en www.elpalaciodehierro.com y serán comunicados previamente al inicio de su vigencia a través de los canales oficiales de PALACIO, en la página principal o en el sitio CELEBRA.

VIGÉSIMA TERCERA. CARGOS NO RECONOCIDOS. En caso de que un invitado desconozca el cargo correspondiente a una compra realizada en TIENDAS o a través de MEDIOS ELECTRÓNICOS, y dicho cargo sea revertido o reclamado a PALACIO por el banco emisor, Tarjeta Palacio o la institución financiera correspondiente, las PERSONAS TITULARES autorizan a PALACIO a descontar de la TARJETA CELEBRA el importe que, en su caso, haya sido abonado con motivo de dicha compra.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Las PERSONAS TITULARES podrán dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, cuando así convenga a sus intereses. En este supuesto, PALACIO no estará obligado a otorgar bonificación, compensación o beneficio adicional alguno.

Asimismo, cualquiera de LAS PARTES podrá dar por terminado el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la otra parte. Si el incumplimiento es imputable a las PERSONAS TITULARES, PALACIO no estará obligado a otorgar bonificación, compensación o beneficio alguno y podrá cancelar la TARJETA CELEBRA. Si el incumplimiento es imputable a PALACIO, los montos previamente abonados permanecerán a favor de las PERSONAS TITULARES.

PALACIO también podrá dar por terminado el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando detecte falsedad en las declaraciones, documentación apócrifa o simulación de operaciones por parte de las PERSONAS TITULARES. En este caso, PALACIO podrá cancelar la TARJETA CELEBRA y no estará obligado a otorgar bonificación, compensación o beneficio alguno.

No obstante lo anterior, en caso de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, los montos previamente abonados permanecerán a favor de las PERSONAS TITULARES.

VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN. Las PERSONAS TITULARES reconocen que PALACIO podrá proporcionar a las autoridades judiciales, administrativas, regulatorias o fiscales competentes, así como a las personas que éstas designen, la información relacionada con las operaciones realizadas por las PERSONAS TITULARES e invitados con motivo del PLAN CELEBRA MESA DE REGALOS y del EVENTO, cuando así sea requerido conforme a la legislación aplicable.

Asimismo, las PERSONAS TITULARES autorizan a PALACIO para procesar la información relacionada con el presente Contrato y demás documentos vinculados con el mismo, a través de los sistemas de procesamiento de datos utilizados por PALACIO, de conformidad con la normatividad aplicable y el Aviso de Privacidad correspondiente.

Las PERSONAS TITULARES reconocen y aceptan que el ejercicio de las facultades previstas en la presente cláusula no generará responsabilidad alguna para PALACIO.

VIGÉSIMA SEXTA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. Las Partes se obligan a cumplir con las disposiciones que les resulten aplicables en materia de prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Asimismo, manifiestan que cuentan con las medidas, controles y procedimientos necesarios para evitar ser utilizadas, o propiciar que PALACIO sea utilizado, como vehículo para la comisión de dichos ilícitos, y que los recursos financieros y materiales destinados al cumplimiento del presente Contrato son de procedencia lícita.

Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a las PERSONAS TITULARES, sus invitados, empresas relacionadas, principales funcionarios, socios, accionistas y representantes legales.

En caso de que cualquiera de las personas antes señaladas se encuentre relacionada, investigada o sentenciada por alguno de los ilícitos referidos, PALACIO podrá dar por terminado el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Las Partes se obligan a cumplir con lo establecido en las regulaciones aplicables bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, en los términos establecidos por la Normatividad, garantizando así el adecuado uso, resguardo y confidencialidad de los datos, en el entendido que:

- a. Los datos personales que sean proporcionados sólo se utilizarán para los fines relacionados con el desarrollo del objeto de este Contrato.
- b. Las Partes se obligan a no transferir los datos personales, salvo que se obtenga el consentimiento del titular, o cuando así lo requiera la autoridad competente, o se encuentre en algunas de las excepciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo sucesivo, LFPDPPP).
- c. Establecerán y mantendrán las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daños, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Asimismo, se establecerán y mantendrán las medidas de seguridad que permitan proteger los datos personales contra daños, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizado.

VIGÉSIMA OCTAVA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. PALACIO podrá recabar datos personales de las PERSONAS TITULARES para las finalidades previstas en el Aviso de Privacidad Integral que se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", así como para dar cumplimiento al objeto del mismo. Las PERSONAS TITULARES reconocen que han otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, ya sea mediante firma autógrafa o aceptación electrónica al seleccionar el recuadro correspondiente, de manera libre, específica e inequívoca, en términos de la LFPDPPP, su Reglamento, disposiciones secundarias aplicables y conforme al Aviso de Privacidad Integral referido.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. El presente Contrato se regirá e interpretará, en todos sus términos, conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana. La Procuraduría Federal del Consumidor será competente, en la vía administrativa, para conocer y resolver cualquier controversia que se derive del presente Contrato.



Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

TRIGÉSIMA. DOMICILIO. Para efectos del presente Contrato, se fija como domicilio de PALACIO el ubicado en la calle Durango No. 230, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700. Para Las PERSONAS TITULARES, el que señalen en el registro de su EVENTO.

Para su ulterior consulta, el Contrato, así como los Términos y Condiciones se encuentran publicados en www.elpalaciodehierro.com/terminos-condiciones.html.

Manifiesto mi consentimiento de la presente Hoja de Términos y Condiciones, la cual forma parte integral del Contrato celebrado con EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.

Nombre completo y firma de conformidad de la Persona Titular 1

Nombre completo y firma de conformidad de la Persona Titular 2

Fecha de actualización del formato: Mayo, 2026.